

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1000



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 49500

Santiago, 20 de Febrero de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 201.929.735 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE visaciоn de Residencia TEMPORARIA, a doña Eda Neida RINCON PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA en condiciоn de DEPENDIENTE de ADRIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ RINCON, hasta 04/06/2019 .

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visaciоn otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pубlica

ABA/NVT/VGL/MAB
[721] 20/02/2019
Distribuciоn:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

